RESOLUCIÓN GDC Nº 348/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LCO Nº 01/2020; ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GDC - PLURIANUAL, EN LOS LOTES Nº 1 AL 21.

Caacupé, 10 de junio de 2020

VISTOS:

La Resolución GDC N° 178/2020 de fecha 24 de marzo de 2020, "Por la cual se convoca a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2020 para la Adquisición de Repuestos, Filtros y Accesorios para la Flota de Vehículos y Maquinarias de la GDC - Plurianual". ----------

Lo dispuesto en los artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** y Art. 100 del Decreto N° 21.909/03; y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación Directa, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de bienes pretendida según **Id Portal N° 382.243.** ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado las empresas que se individualizan más adelante, formulando sus ofertas en sobres cerrados, los que fueran abiertos en fecha **06 de mayo de 2020**, labrándose en la oportunidad el acta respectiva, copia del mismo se halla anexa al legajo para las verificaciones que correspondan. ----------

Que, el Comité de Evaluación elaboro un informe cuya trascripción se omite por su extensión, donde concluyó lo siguiente: **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**: Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2020 aplicada para el presente llamado de conformidad a la Ley 2051/03 en su art. 28 expresa taxativamente: ... Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente **que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Y sus reglamentaciones 21.909/03;** y, Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales los oferentes, Automotive SAIE, y Cesar Mostafá Repuestos han cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo han presupuestados dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución. Motivo por el cual este comité de evaluación recomienda la adjudicación de la Licitación por Concurso de Oferta Lco N° 01/2020 para la Adquisición de Repuestos, Filtros y Accesorios para la Flota de Vehículos y Maquinarias de la Gdc - Plurianual. Id Portal N° 382.243.- de la siguiente manera: **LOTE N° 1:**

RESOLUCIÓN GDC Nº 348/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LCO Nº 01/2020; ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GDC - PLURIANUAL, EN LOS LOTES Nº 1 AL 21.

AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 2.996.500 (guaraníes dos millones novecientos noventa y seis mil quinientos). **LOTE N° 2:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 1.573.000 (guaraníes un millón quinientos setenta y tres mil). **LOTE N° 3:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 1.072.500 (guaraníes un millón setenta y dos mil quinientos). **LOTE N° 4:** CESAR MOSTAFA REPUESTOS por Gs. 4.731.000 (guaraníes cuatro millones setecientos treinta y un mil). **LOTE N° 5:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 3.705.000 (guaraníes tres millones setecientos cinco mil). **LOTE N° 6:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 3.727.100 (guaraníes tres millones setecientos veinte y siete mil cien). **LOTE N° 7:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 2.145.000 (guaraníes dos millones ciento cuarenta y 5 mil). **LOTE N° 8:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 11.479.000 (guaraníes once millones cuatrocientos setenta y nueve mil). **LOTE N° 9:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 2.945.800 (guaraníes dos millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos). **LOTE N° 10:** CESAR MOSTAFA REPUESTOS por Gs. 2.015.000 (guaraníes dos millones quince mil). **LOTE N° 11:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 16.369.600 (guaraníes dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos). **LOTE N° 12:** CESAR MOSTAFA REPUESTOS por Gs. 16.034.000 (guaraníes dieciséis millones treinta y cuatro mil). **LOTE N° 13:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 41.610.800 (guaraníes cuarenta y un millones seiscientos diez mil ochocientos). **LOTE N° 14:** CESAR MOSTAFA REPUESTOS por Gs. 49.394.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones trecientos noventa y cuatro mil). **LOTE N° 15:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 24.600.800 (guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil ochocientos). **LOTE N° 16:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 7.449.000 (guaraníes siete millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil). **LOTE N° 17:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 4.793.100 (guaraníes cuatro millones setecientos noventa y tres mil cien). **LOTE N° 18:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 4.851.600 (guaraníes cuatro millones ochocientos cincuenta y un mil seiscientos). **LOTE N° 19:** CESAR MOSTAFA REPUESTOS por Gs. 11.450.000 (guaraníes once millones cuatrocientos cincuenta mil). **LOTE N° 20:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 13.166.400 (guaraníes trece millones ciento sesenta y seis mil cuatrocientos). **LOTE N° 21:** AUTOMOTIVE SAIE por Gs. 91.190.400 (guaraníes noventa y un millones ciento noventa mil cuatrocientos). Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en virtud del Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice..." La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...". Y por las razones y justificaciones siguientes: 1. Presentaron las ofertas más convenientes a los intereses de la Gobernación. 2. Han presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. 3. Han cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 4. Han demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 5. En lo general sus ofertas se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC. Es nuestro Informe. ----------

Que, esta Gobernación comparte las conclusiones del Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. ----------

POR TANTO

RESOLUCIÓN GDC Nº 348 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS CONTRATOS DEL LLAMADO A LCO Nº 01/2020; ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, FILTROS Y ACCESORIOS PARA LA FLOTA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GDC - PLURIANUAL, EN LOS LOTES Nº 1 AL 21.

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, los contratos del llamado a Lco N° 01/2020; Adquisición de repuestos, filtros y accesorios para la flota de vehículos y maquinarias de la GDC – Plurianual, a las siguientes firmas: ----------

AUTOMOTIVE SAIE con Ruc N° 80003251-9 por los Lotes N° 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 17, 18, 20 y 21, por la suma de total de Gs. 233.675.600 (guaraníes doscientos treinta y tres millones seiscientos setenta y cinco mil seiscientos). IVA Incluido. ----------

CESAR MOSTAFA REPUESTOS con Ruc N° 644744-9 por los Lotes N° 4, 10, 12, 14 y 19, con la suma total de Gs. 83.624.000 (guaraníes ochenta y tres millones seiscientos veinte y cuatro mil). IVA Incluido. ----------

Art. 2°. AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°. COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

Lic. Denis Braulio Roa León
Secretario General

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera